

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1883.

MARTES 18 DE SETIEMBRE

Número 112.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### SECRETARIA.

###### NEGOCIADO 1º

Por la Sub-secretaría del Ministerio del Ultramar, bajo el número 588 y con fecha 26 de Agosto próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio, lo que sigue:— Ilmo. Sr.:— S. M. el Rey (Q. D. G.), con el fin de que no queden incompletos los ejemplares adquiridos de la obra del célebre Fiore, titulada *Derecho internacional público*; cuyo 1.º tomo es el único que posee este Centro, ha tenido á bien disponer que se adquieran veinte ejemplares del tomo II de la misma obra que forma parte de la Sección jurídica de la nueva Biblioteca Universal, y que su importe al precio de 1 peso cada uno, se satisfaga con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar en la proporción establecida.— Lo que de Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.”

Y puesto el cúmplase por su S. E. con fecha 12 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 14 de Setiembre de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3358]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 589 y con fecha 26 de Agosto próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de Ultramar, dice con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio, lo que sigue:— Ilmo. Sr.:— S. M. el Rey (Q. D. G.), en vista de los informes emitidos por la Real Academia Española y por la de la Historia, ha tenido á bien disponer que por este Ministerio y con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar en la proporción establecida, se adquieran veinte ejemplares de cada una de las obras *Historia de Roma* por Teodoro Mommsen, *Historia contemporánea* por G. Weber, las cuales han sido publicadas en nueve y cuatro tomos respectivamente al precio de 80 céntimos de peso cada uno, y forman parte de la Sección histórica de la nueva Biblioteca Universal, que está dando á luz el editor Don Francisco Góngora y Alvarez.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Setiembre 14 de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3360]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 579 y con fecha 26 de Agosto próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de Ultramar, dice con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio, lo que sigue:— Ilmo. Sr.:— S. M. el Rey (Q. D. G.) en vista de una instancia de Don Benito Zozaya, editor propietario del semanario artístico que se publica en esta Corte con el título *La correspondencia musical*, y del informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha tenido á bien disponer que este Ministerio se suscriba á dicho semanario por veinte y cinco ejemplares, á partir del mes de Julio próximo pasado, y que el importe de estas

suscripciones se satisfaga por anualidades, al precio de 4 pesos con 30 céntimos cada ejemplar, con cargo á los presupuestos correspondientes de las provincias de Ultramar en la proporción establecida para esta clase de gastos.— De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Setiembre 4 de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3359]

El Sr. Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela, en esta Capital, participa á este Gobierno General, que con fecha 14 del actual, ha vuelto á encargarse del Consulado de su Nación, cesando por consiguiente en su desempeño interino el Sr. Don Enrique Vijaude.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Setiembre 17 de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3390]

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS

##### SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO PARA LAS ESTACIONES TELEGRÁFICAS DE ESTA ISLA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General en Decreto de fecha 3 del corriente, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del suministro del material técnico necesario para el entretenimiento de las Estaciones telegráficas que el Estado posee en esta Isla, cuyo importe, según presupuesto aprobado en la misma fecha, asciende á la cantidad de *mil ciento cuarenta y ocho pesos con veinte y tres centavos*. La subasta se celebrará en la Secretaría del Gobierno General con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de *cuarenta pesos* en metálico, depositados al efecto en la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada; en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de *diez pesos*.

Puerto-Rico, Setiembre 13 de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*.

##### MODELO DE PROPOSICIONES.

“Don . . . , vecino de . . . , enterado del anuncio publicado por el Sr. Secretario del Gobierno General en (tal fecha) de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de material técnico para las Estaciones telegráficas de esta Isla, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta dicho servicio por la cantidad de . . . (aquí el importe en letra).”

(Fecha y firma)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: “Proposición para la adjudicación del suministro de material técnico para las Estaciones telegráficas de esta Isla.”

#### PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1º En la ejecución por contrata del referido suministro, regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobadas en 3 del actual las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiese adjudicado dicho servicio tendrá quince días de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 3º La fianza se compondrá de *ciento catorce pesos* en metálico.

Podrá formar parte de la misma el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitación, canjeando su carta de pago por otra que indique que se destina á este nuevo objeto.

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que se le abone el importe del susodicho suministro con arreglo á certificación que expedirá la Inspección del ramo. Si desde la fecha de unos de estos documentos transcurriese mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el *uno por ciento* mensual de la cantidad devengada que hubiese dejado de percibir.

Puerto-Rico, 13 de Setiembre de 1883.—P. S., *Francisco Becker*. [3036]

#### SUMINISTRO DE CASCAJO CON DESTINO Á LA SECCION DE CARRETERA DE PONCE Á JUANA DIAZ.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del suministro de cascajo con destino á la conservación del firme de la Sección de la carretera número 1 comprendida entre Ponce y Juana Diaz, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de *dos mil quinientos noventa y tres pesos con sesenta y cuatro centavos*; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer que el día 5 del mes de Octubre próximo á la una de la tarde, se verifique una segunda subasta bajo las condiciones siguientes. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Gobierno General con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional, para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de *cien pesos* en metálico, depositados al efecto en la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada; en el caso de procederse á una licitación oral por empate, la mínima puja admisible será de *veinte pesos*.

Puerto-Rico, Setiembre 15 de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*.

##### MODELO DE PROPOSICION.

“Don . . . , vecino de . . . , enterado del anuncio publicado por el Sr. Secretario del Gobierno General en (tal fecha), de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869 de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de acopios con destino á la conservación de la Sección de carretera comprendida entre Ponce y su Playa, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta dicha obra por la cantidad de (aquí el importe en letra).”

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: “Proposición para la adjudicación del suministro de